



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 02-2016, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2016, mediante suplemento de crédito, en las aplicaciones presupuestarias siguientes, 160 623, importe 600,00 euros, 165 619 importe 200,00 euros, 1532 619, importe 1.500,00 euros, 341 623 importe 250,00 euros, 342 609 importe 4.600,00 euros, 920 22100 importe 500,00 euros, 920 22103 importe 1.200,00 euros, 920 22200 importe 400,00 euros, 920 22603 importe 650 euros, 920 22604 importe 2000 euros, 920 22699 importe 4.000,00 euros, 920 22706 importe 2.000,00 euros, 920 22708 importe 3.500,00 euros, 920 359 importe 150,00 euros, 943 461 importe 50,00 euros, 920 623 importe 1.500,00 euros, total suplementos de créditos 23.100,00 euros, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales por el mismo importe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinado en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Garcotum 25 de noviembre de 2016.- El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 6797